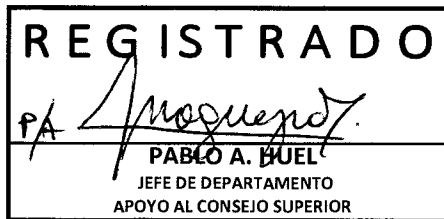




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 624/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Sixto Emiliano FRANCUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Mediciones Eléctricas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 624/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 624/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Mediciones Eléctricas (4° Nivel - 2° C), eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática para Ingeniería



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electromecánica, al alumno Sixto Emiliano FRANCUCCI, Legajo N° 5719, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 677/2017

UTN
pib
FE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior